



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México D.F., a 22 de julio de 1997

Oficio Circular SF-11/97

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS



La proximidad del año 2000 plantea la necesidad de revisar los aspectos operativos de todas las organizaciones que manejan datos a través de sistemas informáticos, en virtud de que es muy común que se identifiquen las fechas solamente con dos dígitos y por lo tanto, las operaciones que se realicen a partir de ellos serán susceptibles de generar errores.

En particular, para esta Comisión es de trascendental importancia, garantizar que el público usuario del seguro y la fianza no se vea afectado en sus servicios ante la contingencia que, por la llegada del siglo XXI, tendrán que afrontar esas instituciones.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 67 de la Ley Federal de Fianzas, este Organismo ha determinado que deberán formular un **"Programa para modificar los sistemas informáticos que reciban el impacto del inicio del año 2000"**, el cual deberán presentar mediante disquette e impresión del mismo, en cualquier hoja de cálculo, preferentemente "Excell de Microsoft", a más tardar el 15 de noviembre próximo, a la atención del C. Director General de Informática de esta Comisión.

El programa de referencia deberá considerar una descripción desglosada de las etapas, señalando actividades calendarizadas trimestralmente donde se observe los aspectos relativos al diagnóstico, desarrollo, pruebas y liberación de los sistemas, así como, los relativos a la revisión y ajuste en los equipos de cómputo.

Para facilitar su seguimiento, la hoja de cálculo deberá contener las siguientes columnas:

1. *Ámbito operativo de las acciones.* - Donde señalarán el área donde se utilizan los sistemas a revisar y ajustar (ej. Suscripción, cobranza, contabilidad, etc.), y en el caso del hardware, el tipo de equipo a analizar (ej. Main Frame, pc's, etc.)
2. *Número de acción.* - Para identificar las diferentes actividades específicas del programa (ej. Aseg - 01, etc.)

3. *Descripción de la Acción.*- En donde se indicará lo más puntualmente posible cada actividad del programa (Ej. Levantamiento del inventario de sistemas en producción que utilizan fechas, etc.)
4. *Calendarización.*- Para identificar de manera trimestral los avances programados, y poniendo especial énfasis en que los trabajos deberán estar concluidos y probados, a más tardar, al finalizar el tercer trimestre de 1999.

Por otra parte, y con el propósito de ofrecer mayores elementos en la definición de las actividades, a continuación se citan algunos conceptos que se consideran de importancia :

- El problema potencial del año 2000, se puede dividir en 2 categorías, hardware y software, el segundo será el más crítico.
- La adecuación de los viejos sistemas propietarios será la más compleja.
- Dentro del ambiente de pc's, las hojas de cálculo serán las más afectadas.
- Una buena medida para simplificar el proyecto, consistirá en identificar y eliminar el código muerto residente en los sistemas de cómputo.
- Para empresas que utilizan el número "99" para información indefinida o desconocida, las modificaciones a sus sistemas tendrán que estar listas en diciembre de 1998.
- Debe tenerse cuidado en los casos en que algunas llaves o campos de información que no son fechas, pero que contienen o se derivan de este tipo de información. Como ejemplo de ellos están algunos números de cuenta o pólizas que llevan implícitos el año de emisión, 97-0001, etc.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo. No reelección

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El Presidente



LIC. JUAN IGNACIO GIL ANTON

7.